

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 453/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto BARBIERI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba asignaturas sin tener aprobada Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 453/93 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 453/93 del Consejo - Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar la aprobación de asignaturas, rendidas con anterioridad a Introducción a la Tecnología, al alumno Jorge Alberto BARBIERI, legajo nro. 18-03993-1, de la carrera Ingenie ría Eléctrica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 173/94

U.T.N.

ing Secretario Académico

ing. HEOTOR CARLOS BROTTO